ANDE

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asuncion, 28 de Septiembre de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	886	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto de Mejoramiento de la Gestión del Sistema Eléctrico de Distribución de la ANDE (SGIDE) en todo el territorio nacional	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	1786/2023 Servicios de Conectividad 3G/LTE para equipos telecomandados de distribución	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	100.227.735
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	1.164.494,12
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 28/09/2023	USD	30.044.097,55
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Modesto Gonzalez Saldivar	Ing. Marcelino Bernal Taboada
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes	Unidad Administradora de Contrato
Cp Liliana Ortiz	
Dirección de Contrataciones Públicas	